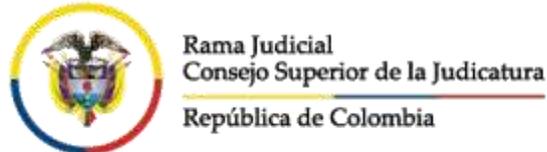


CONSTANCIA: 23 de enero de 2023, en la fecha informo a la señora Juez, que nos correspondió por reparto el proceso con Rad: "19001-41-89-004-2023-964-01- ACCION DE TUTELA 2ª INSTANCIA" adelantado en contra de FONDO DE PENSIONES COLFONDOS, el cuaderno 1 consta de 015 archivos, escrito de impugnación con 02 folios y 03 anexos; impugnada por la accionante dentro de la oportunidad procesal.

RUTH MA. ARGOTE PITTA.
Sustanciadora



**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)**

Auto No. 00055

Popayán, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Nos correspondió por reparto el proceso "19001-41-89-004-2023-964-01-ACCIÓN DE TUTELA-2A INSTANCIA" adelantado por MARIA NELLY AGREDO SARRIA contra FONDO DE PENSIONES –COLFONDOS-, en el cual se IMPUGNÓ por la accionante, el fallo de tutela de 19 de diciembre de 2023, proferido por el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán.

El recurso fue presentado dentro del término y de acuerdo con lo reglado por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, será procedente admitirlo.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Popayán (Cauca),

R E S U E L V E

ADMITIR la **IMPUGNACIÓN** interpuesta por la accionante MARIA NELLY AGREDO SARRIA, en contra de la sentencia calendada 19 de diciembre de 2023, proferida por el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán.

PRUEBA DE OFICIO:

REQUERIR a COLFONDOS para que, en el término improrrogable de dos días, informe al Juzgado si le indicó a la tutelista que trámites ha adelantado ante COLPENSIONES con el fin de que esta entidad realice lo propio, con respecto a los aportes de la señora AGREDO SARRIA, en caso contrario, justifique su actuar.

OFICIESE.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:
Aura Maria Rosero Narvaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d385572fb174a6010305f089963a3929fbabceff2b8d610e6e5b7cc77589e401**

Documento generado en 24/01/2024 11:42:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>